Salta, 28 de julio de 2015

EXP-EXA Nº 8.707/2012

RESCD-EXA Nº 487/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA Nº 663/2012, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997 que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sede Regional Metán -- Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fecha 21/04/15, que corre a fs. 217, aconseja:

1) Aprobar el Acta Dictamen 2) Designar al Esp. Pablo Sergio Dinoto en el cargo motivo de la convocatoria.

Que mediante la resolución RESCD-EXA Nº 235/2015, se rechaza la impugnación presentada por la postulante, Prof. Dalcy Argentina Flores.

Que el Consejo Directivo, en sus sesiones ordinarias de los días 8 y 22 de abril de corriente año, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido a que el cargo fue dado de alta mediante las resoluciones Res.C.S. Nº 363/12 y Res. R. Nº 962/12, correspondiente al Convenio ME Nº 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen (fs. 186/190) y su ampliación (fs. 208/210) en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Esp. Pablo Sergio DINOTO, D.N.I. Nº 17.353.482 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo dado de alta mediante las resoluciones Res.C.S. N° 363/12 y Res. R. N° 962/12, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Esp. DINOTO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Esp. Pablo Sergio Dinoto, Prof. Dalcy Argentina Flores, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento Personal de la Facultad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

JFY CN

MAIS, MARIA TERESA MONTERO LAROCCA MEGNETARIA ADDEVICA Y DE INVESTIGACIÓN PÁCILLADO DE CS. EXACTAS - URSA MACIONAL DE SALTA PROPINS DE SALTA PROPI

ING. CARLOS ELIGENIO PUGA
DECANO
MICULTAD DE C8. EXACTAS - I NIPRO